



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA.-

ALGARROBO,

28 JUN 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1555 74 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 289 de fecha 28.06.2019
8. D.A. N° 0.208 del 29.01.2019, Establece orden de subrogancias de la Municipalidad de Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

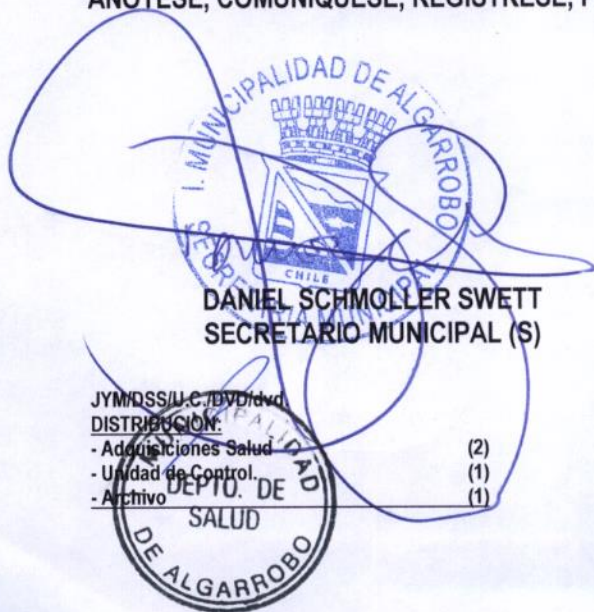
- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°0461 fecha 28/06/2019 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir bomba y controlador de presión para la Posta Rural del Yeco.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Sociedad Comercial Astudillo Ltda.	76.408.775-5	\$156.840
Luz Puga Moya	11.359.510-8	\$163.100
Victor Muñoz Flores	7.390.322-k	\$167.790

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Soc. Comercial Astudillo Limitada, Rut 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina Sitios 3 y 4; Algarrobo, la adquisición bomba y controlador de presión para la Posta Rural del Yeco.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Comercial Astudillo Limitada, la suma de \$156.840.- (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta), con IVA por la adquisición de bomba y controlador de presión.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.05.002 "Maquinarias y equipos para la producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/DSS/U.C./DVD/dvd  
DISTRIBUCIÓN:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Unidad de Control. (1)  
- Archivo DEPTO. DE SALUD (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 28 JUN 2019  
FECHA SALIDA: 28 JUN 2019  
OBSERVACIÓN N°

